

LA PLATA, 30 de ENERO 2026

CIRCULAR 020

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA EN LA RED COLFARMA

Desde Colegio Central informan de la campaña de vacunación sobre la fiebre amarilla a la población y a la comunidad farmacéutica.

Para ello acordaron con las autoridades del **Ministerio de Salud PBA** el procedimiento para que las farmacias de la **Red COLFARMA** vacunen y puedan entregar el **certificado de vacunación con validez internacional**, tal como lo dispone el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Es un compromiso que destaca la importancia de las farmacias comunitarias para prevenir la propagación internacional de enfermedades infecciosas, proteger los derechos de los viajeros y otras personas en relación a la aplicación de medidas de salud.

También se trata de un reconocimiento del trabajo profesional farmacéutico y los ejes estratégicos vinculados a su rol dentro del sistema de salud.

Para que la farmacia pueda entregar el certificado de vacunación con validez internacional, los farmacéuticos deberán realizar previamente la “Capacitación para la Dispensa, aplicación, registración y emisión del certificado internacional de vacunación contra la Fiebre amarilla” que COLFARMA pondrá a disposición de todos los matriculados a partir de marzo de 2026.

Una vez efectuada la capacitación, los farmacéuticos estarán en condiciones de emitir el certificado internacional, luego de **dispensar de su stock y aplicar la vacuna contra la fiebre amarilla**.

IMPORTANTE

Antes de efectuar la vacunación el farmacéutico deberá completar con el paciente el **Cuestionario pre-vacunación**.

Este cuestionario ayudará al farmacéutico a evaluar la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla para garantizar que la inmunización sea segura. Por esto, debe ser respondido sin omisiones y con la situación de salud de cada una de las personas que va a requerir la vacunación.

Este es un paso esencial, dada la relación entre el riesgo al que estará expuesto el viajero en función del destino elegido y el consecuente beneficio de la protección conferida por la

vacunación. La persona que se vacunará debe conocer los posibles efectos adversos de la vacunación debido a sus antecedentes de salud.

Luego de aplicar la vacuna el farmacéutico procederá a la registración a través del colfarmaconline.org.ar para que se vea reflejada en el registro provincial CIPRES.

Después podrá imprimir el certificado en papel, que acreditará su inmunización de por vida y podrá ser presentado al momento del ingreso a otros países.

ATENCIÓN

Solo las farmacias que efectúen la capacitación podrán acceder a través de Colfarma on line a:

- Cuestionario pre-vacunación
- Registración de la aplicación
- Certificado Internacional
- Es importante aclarar que si la farmacia dispensa de su stock la vacuna contra la fiebre amarilla (con o sin aplicación), **ningún centro de salud emitirá el certificado internacional CORRESPONDIENTE A ESA VACUNA.**

CIRCULAR 021

IOMA MEPPES: DEMORAS EN LA PROVISIÓN

Se informa que desde COLFARMA seguimos efectuando los reclamos al IOMA debido a los atrasos, por problemas inherentes a la distribución.

No obstante recordamos que las droguerías SUIZO Argentina, CICLOFAR y EFSA S.A. fueron incorporadas al circuito de provisión de medicamentos del Convenio IOMA MEPPES.

Estas nuevas droguerías están solicitando a las farmacias los datos correspondientes, como es habitual en este circuito de prestación:

- Dispone
- GLN
- Constancia de inscripción en ingresos brutos
- CUIT (de ser exento, la carta de exención y el estatuto)

ATENCIÓN:

Es de suma necesidad que las farmacias reporten a la/s Drogería/s que le hayan asignado, la documentación comercial básica para que le confeccionen el remito y procedan al envío del medicamento del convenio MEPPES.

CONTACTOS

Adjuntamos contactos y correos electrónicos de las droguerías para que las farmacias procedan al envío de la documentación requerida:

Drogería SUIZO

ANA DEJOURNY: ana.dejourny@suizoargentina.com

JOSÉ GALLO: jose.gallo@suizoargentina.com

Droquería EFSA

Nuevo mail: droqueria@efsa.com

Alternativa EFSA: efsa@bitco.com.ar

EFSA Ingresos: ingresos@efsa.com.ar

Droquería CICLOFAR

Alejandra: alejandrasedero@ciclofar.com.ar

Micaela de la Mata: micaeladelamata@ciclofar.com.ar

Ante cualquier duda contactar con la Mesa de Ayuda COLFARMA por los canales habituales.

CIRCULAR 022

AVALIAN: Cambios en la norma de atención

La obra social informa que a partir de la fecha todas las recetas deberán incluir el Diagnóstico.

Para ver la Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 023

BANCO PROVINCIA (AMEPBA): Recetarios válidos

La Obra Social informa que aceptará recetas electrónicas de todas las plataformas prescriptoras (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el Ministerio de Salud) según detalle:

RECETARIO ELECTRÓNICO de “RCTA” y “RCTA institucional AMEPBA” (ver modelo en la norma de atención).

Los mismos deben ser validados a través del colfarmaronline.org.ar / botón «Consultar Receta Electrónica», donde deberá completar los campos “Número de Receta” y “Número de DNI” y realizar la validación correspondiente. Siendo el sistema el que reconocerá la validez de la prescripción. Al momento de la presentación, la farmacia deberá presentar solamente el comprobante de validación con la firma y datos del afiliado, datos de la farmacia (Firma y sello), con los troqueles adheridos. No requiere adjuntar fotocopia de la receta electrónica.

RECETARIOS ELECTRÓNICOS DEL RESTO DE LAS PLATAFORMAS PRESCRIPTORAS: Se podrán aceptar prescripciones confeccionadas a través de diferentes plataformas, (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el ministerio de Salud) las que deberán contener obligatoriamente los requisitos de identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra, número de receta y/o QR. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, Nº de afiliado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración, diagnóstico.

Las recetas deben indicar que fueron firmadas electrónicamente o digitalmente por el profesional prescriptor (la firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafo).

Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

– Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 024

IOMA: Motivos más frecuentes de débitos

- **Falta carta de afiliado en tránsito «X»:** Al momento de la dispensa la farmacia deberá solicitar la “certificación /carta” de afiliado en tránsito, emitido por el IOMA. En esa carta estarán las fechas del inicio y fin de la afiliación en tránsito, por lo cual se deberá constatar las mismas, antes de efectuar la dispensa.
ATENCIÓN: para el cobro siempre se deberá presentar la receta con la copia de la “certificación/carta” de afiliado en tránsito emitida por IOMA, la cual será provista por él afiliado.
- **Falta ticket o comprobante de validación:** La receta física, debe estar siempre acompañada del comprobante de validación.
- **Falta sello y firma original del médico en IOMA Mayor cobertura:** La mayor cantidad de débitos ocurren por la presentación de la “receta/autorización”, sin tener la firma y sello del médico prescriptor o auditor.
- **Nº recetario no coincide (SAMO):** Este débito sucede:
 - Cuando se validan recetas oficiales (magenta) por “SAMO” (Las recetas «magenta» se deben validar en el Plan “Agudo/Crónico Receta oficial IOMA”).
 - Cuando las recetas electrónicas del IOMA se validan por SAMO. (Las recetas electrónicas se deben validar exclusivamente por la opción: «Consultar receta electrónica»).
- **Faltan datos de quien retira la medicación en las recetas:** No se completan los datos del afiliado o tercero en casos de recetas electrónicas.

CIRCULAR 025

OSPSIP: Cambios en la norma de atención

La obra social informa que se modifica la vigencia de las recetas a 30 días.

Se incluyó en la norma de atención el modelo de autorización emitida por la obra social (del mismo solo debe utilizarse el código de autorización para la validación por Colfarmaonline)

Esta autorización no debe adjuntarse para la facturación.

– Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 026

REGISTRO Y CONSULTA DE VACUNACIONES

Desde COLFARMA desarrollaron, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud de nuestra provincia, una herramienta para que las farmacias puedan efectuar fácilmente el registro de las vacunas aplicadas y consultarlas mediante el DNI del afiliado, agregando valor al servicio farmacéutico y fortaleciendo a la farmacia como centro de vacunación.

Además de la lógica sanitaria esta herramienta permite visibilizar el trabajo diario de miles de colegas que vacunan en toda la provincia, participando en las campañas de vacunación de la Seguridad Social o por demanda de pacientes y prescripciones médicas.

Luego de cada registro se envía la información al sistema C.I.PRE.S de registro provincial, luego impacta en el registro nacional NOMIVAC / SISA y el paciente podrá ver el certificado digital en MI ARGENTINA y en [MI SALUD DIGITAL BONAERENSE](#).

¿Cómo funciona?



Para el registro desde COLFARMA ONLINE hay dos metodologías:

REGISTRO AUTOMÁTICO de aplicación: Se registran automáticamente al momento de validar la vacuna. El farmacéutico no debe efectuar ninguna carga adicional.

Este registro automático es solo para las campañas de vacunación IOMA antigripal y Dengue.

REGISTRO DE VACUNAS dispensadas y aplicadas en la FARMACIA (ver imagen): Se registran ingresando al colfarmaonline.org.ar, haciendo clic en VACUNACIÓN / REGISTRAR VACUNACIÓN.

Allí deberán ingresar datos del paciente: DNI, vacuna aplicada y lote y luego clic en “registrar”.

Finalizado el registro podrá imprimir el comprobante del mismo para la entrega al paciente.

A screenshot of the "Registrar Aplicación de Vacuna" form. At the top, there are dropdown menus for "VALIDACIÓN", "CIERRE DE PRESENTACIÓN", "CONSULTAS", "PEDIDOS A DROGUERÍAS", "SIAFAR", "PAMI", "IOMA", "TRAZABILIDAD", "VACUNACIÓN" (highlighted with a red arrow), and "ESTADÍSTICAS". Below this, a green header bar contains the text "Registrar Aplicación de Vacuna" and "Consultar Aplicaciones Realizadas". The main form fields include: "Selección Vacuna: Antitetánica" (dropdown), "Campaña de Vacunación: Antitetánica/Fuera de Calendario/Indicación particular" (dropdown), "Lote: 12345", "Sexo: FEMENINO" (dropdown), "DNI: 11111111", "Fecha Vencimiento: 12/10/2025" (date input), "Fecha Aplicación: 09/10/2025" (date input), and a green "Registrar" button (highlighted with a red arrow). At the bottom, there is a text field "Nro. Registracion: 0" and a green "Imprimir Comprobante" button (highlighted with a red arrow).

Además, han desarrollado la CONSULTA DE VACUNAS APLICADAS (ver imagen): ingresando al colfarmaonline.org.ar, haciendo clic en VACUNACIÓN / Consultar VACUNACIÓN.

A screenshot of the "Consultar VACUNACIÓN" form. At the top, there are dropdown menus for "VALIDACIÓN", "CIERRES", "CONSULTAS", "DROGUERÍAS PEDIDOS", "SIAFAR", "PAMI", "IOMA", "TRAZABILIDAD", "VACUNACIÓN", and "ESTADÍSTICAS". Below this, a green header bar contains the text "Validación de Recetas" and "Registrar VACUNACIÓN" (disabled) and "Consultar VACUNACIÓN" (highlighted with a red arrow). The main form fields include: "Obra Social: [dropdown]" and "Plan: [dropdown]".

El sistema muestra una nueva pantalla: “Listado de aplicaciones de vacunas”: allí deberá ingresar el DNI del paciente y el sistema listará todas las vacunas registradas en las farmacias para el mismo. También podrá imprimir el comprobante de la aplicación en caso de ser necesario.

Listado de Aplicaciones de Vacunas											
Resultados											
Fec.Aplicación	Paciente	Documento	Sexo	Fec.Nacimiento	Vacuna	Lote	Poblacion	Motivo	Esquema	Dosis	Comprobante
04/09/2025		24111	F		Anti Haemophilus Influenzae b	VC-36541	Grupos de riesgo	Grupos de Riesgo	Regular	2º DOSIS	Imprimir
04/09/2025		58441	F		Antigripal Trivalente Adultos	LV-12544	6 a 24 meses	Calendario Regular	Regular	UNICA DOSIS	Imprimir
04/09/2025		124111	F		Antigripal Adyuvantada	LV-9544	65 y más años	Calendario Regular	Regular	UNICA DOSIS	Imprimir
04/09/2025		124111	F		Anti Haemophilus Influenzae b	A4555	Grupos de riesgo	Grupos de Riesgo	Regular	1º DOSIS	Imprimir
04/09/2025		365555	M		Antigripal Adyuvantada	B5555	65 y más años	Calendario Regular	Regular	UNICA DOSIS	Imprimir

CIRCULAR 027

RECETARIOS VALIDOS

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 028

Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos ACTUALIZADOS

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia FEBRERO 2026:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))